

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008 -2018- MDLV/GM

La Victoria, enero 15 de 2018

La Gerenta Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 012-2018-MDLV/GM; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el mismo que dispone en su Artículo IV, inciso i) Titular de la entidad: Para efectos del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2018-MDLV/GM de fecha 15 de enero de 2018, se dejó sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2017-MDLV/GM que designó a la Abogada Eliana Esperanza Apaéstegui Vásquez como Secretaria Técnica de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, es necesario designar al Secretario Técnico de la Municipalidad Distrital de La Victoria, quien en adición a sus funciones, asumirá la Secretaría en mención, conforme al artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, que prevé la Secretaría Técnica de las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV, inciso i) del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al Abogado JOSE HECTOR LLUEN CUMPA, como Secretario Técnico de la Municipalidad Distrital de La Victoria, dependiente de la Unidad de Personal, quien en adición a sus funciones, asumirá las funciones que el artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.




C.P.C. Maria Rita Castro Grosso
GERENTE